

Expediente Nº. LICIT/99/139/2018/0026

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria - tratamiento completo-en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 10 de mayo de 2018

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria - tratamiento completo-en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.052.836,00 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

478.562,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

478.562,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

95.712,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria completa en Almendralejo CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 161.832,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 161.832,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 32.366,00 €

<p>LOTE 2</p>	<p>Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria completa en Navalmoral de la Mata</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 154.900,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 154.900,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 30.980,00 €</p>
<p>LOTE 3</p>	<p>Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria completa en Jerez de los Caballeros</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 161.830,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 161.830,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 32.366,00 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de adecuar los conciertos sanitarios, que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.

Los conciertos que se incluyen en esta licitación son los conciertos de asistencia sanitaria tratamiento completo que son necesarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua en esta Comunidad.

Se adjuntará en este expediente de licitación, el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", que se presentará y se aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la presentación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que los Conciertos de Asistencia Ambulatoria que se licitan en estos pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011 y por tanto justifican la necesidad de los mismos:

o No es posible prestar los servicios sanitarios en las localidades que se especifica en cada lote con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el servicio público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

o La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.

o Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer los conciertos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.

o Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de mayo de 2018**.



Fdo.: **D. FERNANCO GARCÍA DE LUCAS**.
Cargo: Subdirector General Médico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **GEMA CALLEJA ROMERO**.
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1: Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta (duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 2: Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta (duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 3: Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta (duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2015, 2016 y 2017), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al presupuesto base del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de Agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 2:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de

acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 3: Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Justificación:

Se solicita que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2015,2016 y 2017), sea igual o mayor al 25% del valor del presupuesto base del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No aplica.

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>Lote 1. AMBTC01. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio</p>	45

<p>unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en diez unidades porcentuales respecto del presupuesto del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas) 	
<p>Lote 1. AMBTC02. Médicos ADICIONALES.</p> <p>Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 2 en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos, y que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar al menos dos médicos ADICIONALES . En caso contrario se indicará 0.</p> <p>1 médico adicional 6 puntos. 2 o más médicos adicionales 12 puntos.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	12
<p>Lote 1. AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES.</p>	10

<p>Se valorará la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de dos, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un fisioterapeuta ADICIONAL y un 2 en caso de ofertar al menos dos Fisioterapeutas ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>1 Fisioterapeuta ADICIONAL: 5 puntos. 2 o más Fisioterapeutas ADICIONALES : 10 puntos .</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 1. AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura.</p> <p>Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>NOTA: El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). En caso de que no sean el mismo número de horas ADICIONALES todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	9

<p>Lote 1. AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería.</p> <p>Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en enfermería al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un enfermero/a ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar al menos dos enfermeros/ as ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>1 enfermero ADICIONAL: 4 puntos. 2 o más enfermeros ADICIONALES: 8 PUNTOS.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	8
<p>Lote 1. AMBTC09. Servicio de radiología digital.</p> <p>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de sistema de Radiología Digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>6*(OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicho sistema de Radiología, o un "0" en el caso de no disponer del mismo.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	6
<p>Lote 1. AMBTC05. Personal ADICIONAL con funciones de admisión</p> <p>Se valorará la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>2* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto al menos una persona con funciones de admisión.</p>	2

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará un 1 en caso de ofertar al menos una persona con funciones de admisión. En caso contrario se indicará un 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 1. AMBTC07. Apertura Sábados Se valorará con 2 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	2
<p>Lote 1. AMBTC08. Apertura los domingos Se valorará con 2 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p>	2

<p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 1. AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial</p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar al menos dos técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>Una técnica: 0,5 puntos. Dos o más técnicas: 1 punto.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	1
<p>Lote 1. AMBTC11. Equipos de electroterapia</p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como analgesia:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar dos equipos, y 2 en el caso de ofertar 3 o más equipos. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>2 Equipos de electroterapia de baja y media frecuencia.: 0,5 puntos. 3 o más Equipos de electroterapia de baja y media frecuencia: 1 punto.</p>	1

<p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta. 0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>Lote 1. AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	1
<p>Lote 1. AMBTC13. Disponibilidad de 2 o más camillas</p> <p>Se valorará la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas, aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar al menos con dos camillas hidráulicas, o un "0" en el caso de no disponer de dos ó más camillas hidráulicas.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>Lote 2. AMBTC01. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p>	45

<p>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.</p> <p>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</p> <p>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en diez unidades porcentuales respecto del presupuesto del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>Lote 2. AMBTC02. Médicos ADICIONALES.</p> <p>Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 2 en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos, y que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar al menos dos médicos ADICIONALES . En caso contrario se indicará 0.</p> <p>1 médico adicional 6 puntos. 2 o más médicos adicionales 12 puntos.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	12
<p>Lote 2. AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES.</p> <p>Se valorará la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de dos, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6</p>	10

<p>horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un fisioterapeuta ADICIONAL y un 2 en caso de ofertar al menos dos fisioterapeutas ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>1 Fisioterapeuta ADICIONAL: 5 puntos. 2 o más Fisioterapeutas ADICIONALES: 10 puntos.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 2. AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura.</p> <p>Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>NOTA: El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). En caso de que no sean el mismo número de horas ADICIONALES todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	9
<p>Lote 2. AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería.</p>	8

<p>Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en enfermería al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un enfermero/a ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar al menos dos enfermeros/ as ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>1 enfermero ADICIONAL: 4 puntos. 2 o más enfermeros ADICIONALES: 8 PUNTOS.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 2. AMBTC09. Servicio de radiología digital.</p> <p>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de sistema de Radiología Digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>6*(OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicho sistema de Radiología, o un "0" en el caso de no disponer del mismo.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	6
<p>Lote 2. AMBTC05. Personal ADICIONAL con funciones de admisión.</p> <p>Se valorará la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>2* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de al menos una persona con</p>	2

<p>funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto al menos una persona con funciones de admisión. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará un 1 en caso de ofertar al menos una persona con funciones de admisión. En caso contrario se indicará un 0.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 2. AMBTC07. Apertura Sábados.</p> <p>Se valorará con 2 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	2
<p>Lote 2. AMBTC08. Apertura los domingos.</p> <p>Se valorará con 2 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	2

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 2. AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial</p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar al menos dos técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>Una técnica: 0,5 puntos. Dos o más técnicas: 1 punto.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	1
<p>Lote 2. AMBTC11. Equipo de electroterapia .</p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como analgesia:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar dos equipos, y 2 en el caso de ofertar 3 o más equipos. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que</p>	1

<p>cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>2 Equipos de electroterapia de baja y media frecuencia.: 0,5 puntos. 3 o más Equipos de electroterapia de baja y media frecuencia: 1 punto.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 2. AMBTC12. Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	1
<p>Lote 2. AMBTC13. Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas</p> <p>Se valorará la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas, aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar al menos con dos camillas hidráulicas, o un "0" en el caso de no disponer de dos o más camillas hidráulicas.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	1

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>Lote 3. AMBTC01. Oferta económica.</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos</p>	45

<p>indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en diez unidades porcentuales respecto del presupuesto del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas) 	
<p>Lote 3. AMBTC02. Médicos ADICIONALES.</p> <p>Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 2 en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos, y que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar al menos dos médicos ADICIONALES . En caso contrario se indicará 0.</p> <p>1 médico adicional 6 puntos. 2 o más médicos adicionales 12 puntos.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	12

<p>Lote 3. AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES.</p> <p>Se valorará la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de dos, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un fisioterapeuta ADICIONAL y un 2 en caso de ofertar al menos dos fisioterapeutas ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>1 Fisioterapeuta ADICIONAL: 5 puntos. 2 o más Fisioterapeutas ADICIONALES: 10 puntos.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	10
<p>Lote 3. AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura.</p> <p>Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>NOTA: El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). En caso de que no sean el mismo número de horas ADICIONALES todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias.</p>	9

<p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 3. AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería. Se valorará la disponibilidad de personal ADICIONAL con titulación en enfermería al mínimo exigido en los Pliegos, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP. 4* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un enfermero/a ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar al menos dos enfermeros/ as ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>1 enfermero ADICIONAL: 4 puntos. 2 o más enfermeros ADICIONALES: 8 PUNTOS.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	8
<p>Lote 3. AMBTC09. Servicio de radiología digital.</p> <p>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de sistema de Radiología Digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>6*(OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicho sistema de Radiología, o un "0" en el caso de no disponer del mismo.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	6
<p>Lote 3. AMBTC05. Personal ADICIONAL con funciones de admisión.</p> <p>Se valorará la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario</p>	2

<p>mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Hasta un máximo de 2 puntos. 2* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto al menos una persona con funciones de admisión. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará un 1 en caso de ofertar al menos una persona con funciones de admisión. En caso contrario se indicará un 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 3. AMBTC07. Apertura Sábados.</p> <p>Se valorará con 2 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	2
<p>Lote 3. AMBTC08. Apertura los domingos.</p> <p>Se valorará con 2 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2

<p>OfrAct= oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario.</p> <p>El licitador que no oferte las 5 horas mínimas exigidas obtendrá una puntuación de 0 en este apartado.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 3. AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial</p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar al menos dos técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>Una técnica: 0,5 puntos. Dos o más técnicas: 1 punto.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	1
<p>Lote 3. AMBTC11. Equipos de electroterapia .</p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como analgesia:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar dos equipos, y</p>	1

<p>2 en el caso de ofertar 3 o más equipos. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>2 Equipos de electroterapia de baja y media frecuencia.: 0,5 puntos. 3 o más Equipos de electroterapia de baja y media frecuencia: 1 punto.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	
<p>Lote 3. AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	1
<p>Lote 3. AMBTC13. Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas Se valorará la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas, aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "1" en el caso de contar con 2 o más camillas hidráulicas, o un "0" en el caso de no disponer de dos o más camillas hidráulicas.</p> <p>Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que se indique la oferta.</p>	1

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.